En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 31/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2018.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Ac. 455/2018. Por unanimidad de los miembros presentes, se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1. Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, del contrato de "Reforma de instalaciones deportivas. Lote 1: Remodelación de vestuarios y sala de musculación y cardiovascular en el Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón", expte. 2018001.1OBR.

Ac. 456/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, del contrato de ejecución de obras de "Reforma de instalaciones deportivas (seis lotes)", declarándose de tramitación ordinaria y anticipada, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, de acuerdo a lo indicado anteriormente.

2.2. Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, del contrato de "Reforma de instalaciones deportivas. Lote 2: Reforma interior de salas para ejecución de sala de pilates y relajación en el Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón", expte. 2018001.2OBR.

Ac. 457/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, del contrato de ejecución de obras de “Reforma de instalaciones deportivas (seis lotes)”, declarándose de tramitación ordinaria y anticipada, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, de acuerdo a lo indicado anteriormente.

2.3. Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, del contrato de “Reforma de instalaciones deportivas. Lote 3: Rehabilitación de cuatro pistas polideportivas exteriores”, expte. 2018001.3OBR.

Ac. 458/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, del contrato de ejecución de obras de “Reforma de instalaciones deportivas (seis lotes)”, declarándose de tramitación ordinaria y anticipada, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, de acuerdo a lo indicado anteriormente.

2.4. Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, del contrato de “Reforma de instalaciones deportivas. Lote 4: Remodelación de campo de fútbol del Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón”, expte. 2018001.4OBR.

Ac. 459/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, del contrato de ejecución de obras de “Reforma de instalaciones deportivas (seis lotes)”, declarándose de tramitación ordinaria y anticipada, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, de acuerdo a lo indicado anteriormente.

2.5. Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, del contrato de "Reforma de instalaciones deportivas. Lote 5: Remodelación del campo de rugby de El Cantizal", expte. 2018001.5OBR.

Ac. 460/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, del contrato de ejecución de obras de "Reforma de instalaciones deportivas (seis lotes)", declarándose de tramitación ordinaria y anticipada, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, de acuerdo a lo indicado anteriormente.

2.6. Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, del contrato de "Reforma de instalaciones deportivas. Lote 6: Remodelación del campo de fútbol del Recinto Ferial", expte. 2018001.6OBR.

Ac. 461/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, del contrato de ejecución de obras de "Reforma de instalaciones deportivas (seis lotes)", declarándose de tramitación ordinaria y anticipada, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, de acuerdo a lo indicado anteriormente.